Se causaren con veran y orquer saerny
el oficial a cero y comisario

En el Real juramento entre Jaime
Lorenzo de la ciudad con su
cuerpo y jure quirio al ciudad
con una Real provision en su
Titulo de procurador del Reyno
del numero de la ciudad por
el fallecimiento de Cuadros
cuyo tenor es como se sigue

Titulo de Procurador

Don Felipe por la gracia de Dios Rey
de Castilla de Leon de Aragon de las
Dos Sicilias de Jerusalen de Portugal
de Navarra de Toledo de Valencia
de Galicia de Mallorca de Sevilla
de Cerdeña de Cordoba de Corcega
de Murcia de Jaen de los Algarves
de Algeciras de Gibraltar de las Islas
de Canaria de las Indias Orientales y
Occidentales Islas y tierra firme del
mar Oceano Archiduque de Austria
Duque de Borgoña de Brabante y de Milan
Conde de Abspurg de Flandes de Tirol
y de Barcelona señor de Vizcaya y de Molina
&c. Por cuanto de vos Don Pedro de Cuadros
ciudadano de la ciudad de Valencia
procurador del numero de la ciudad
de Valencia por su peticion me fue hecha
relacion que el oficio de procurador
de la ciudad de Valencia, el cual es
de vuestro patrimonio en el nuestro consejo
de la Camara fue presentado fuesemos
servido de proveer el dicho oficio en Don
Jaime Lorenzo nos acatando vuestra
suficiencia y abilidad y los servicios
que nos habeis hecho y esperamos
que nos haceis y por os hacer merced
y por quanto se le quedaria
el dicho oficio de procurador del numero de la ciudad
de Valencia en lugar y por renunciacion
de Diego de Cuadros y que tengais el
oficio como Regente Juzgado de Zelada